



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE **CHINCHA**

“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

RESOLUCION N° 015 -2020-A/MPCH.

Chíncha Alta, 02 de Enero del 2020

Visto, el Informe N° 012-2020-GM/MPCH, de fecha 02 de Enero de 2020, emitido por el Gerente Municipal, sobre propuesta de Designación al cargo de Gerente de Asesoría Jurídica, de la Municipalidad Provincial de Chíncha;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo único de la Ley N°30305 señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”.

Que, de conformidad con el Artículo 2°, Del Decreto Legislativo N° 276 “**Ley de Bases de Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público**”, concordante con los Artículos 4, 14 y 77 del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, se otorga facultades de desplazamiento y conclusión de funciones al Titular de la Entidad.

Que, con Informe de visto, el Gerente Municipal teniendo en consideración la evaluación y revisión de los requisitos de perfil del cargo conforme a la Ordenanza N°026-2016-A/MPCH, establecido en el Informe N° 008-2019-SGRH/MPCH de la Sub Gerencia de Recursos Humanos de fecha 02 de Enero del 2020, y el Informe N° 010-2020-GA/MPCH de la Gerencia de Administración de fecha 02 de Enero del 2020 habiendo revisado el file personal y de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades Nro.27972; propone al **Abog. JUAN MARTIN YATACO CASTILLA**, como **GERENTE DE ASESORIA JURIDICA**, de la Municipalidad Provincial de Chíncha; conforme a normas sobre la materia.

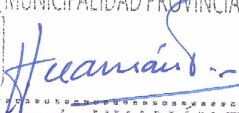
Estando a lo expuesto, a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – **DESIGNAR** a partir de la fecha al Abog. **JUAN MARTIN YATACO CASTILLA**, como **GERENTE DE ASESORIA JURIDICA**, de la Municipalidad Provincial de Chíncha; debiendo cumplir con las responsabilidades y funciones establecidas en el ROF, MOF de la entidad y recibir la remuneración que corresponde al cargo. Asimismo, deberá recepcionar la documentación en cartera que se encuentra en la Gerencia referida.

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar la presente resolución al interesado y demás unidades orgánicas de la entidad.

Regístrese, comuníquese y archívese

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA

Armando HUAMÁN TASAYCO
ALCALDE